



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 18.138/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Moises Daniel MORALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita reconsideración de la resolución R-N° 0645-15, por la cual no se hace lugar a la excusación presentada por extemporánea., para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA-GASISTA del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0464-15,.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA analiza las pruebas arrojadas por el Sr. MORALES, razón por la cual aconseja dejar sin efecto la citada resolución y hacer lugar a la excusación presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 0645-15, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aceptar las excusación presentada por el Sr. Moisés Daniel MORALES, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0464-15, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0646-15